



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1586

BUENOS AIRES, 07 ABR 2010

VISTO la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002, el Expediente N° 1-47-17793/08-0 del Registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA y las Disposiciones ANMAT Nros. 6974 del 18 de noviembre de 2008 y 4203 del 14 de agosto de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, por medio de la Disposición ANMAT N° 6974/2008 se autorizó el pase en Comisión de Servicios a la Unidad Sanitaria de Concordia de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, a partir del 18 de noviembre de 2008 y por el término de seis (6) meses, prorrogables con causa fundada, del agente de esta ANMAT Juan Ignacio SARRIEGUI.

Que por Disposición ANMAT N° 4203/08 se prorrogó la mencionada comisión por seis (6) meses a partir del 19 de mayo de 2009.

Que mediante nota de la Intervención de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, se

9
H
A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1586

solicita una nueva prórroga del citado pase en comisión de servicios, a partir del 20 de noviembre de 2009 y por el término de SEIS (6) meses.

Que el movimiento que se propicia se encuadra en el supuesto previsto en el Anexo I, Capítulo III, Artículo 15, inciso b), apartado I) del Decreto n° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10°, inc. o) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 253/08.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase por prorrogado el pase en Comisión de Servicios a la Unidad Sanitaria de Concordia de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, el que fuera concedido mediante Disposición ANMAT N° 6974/2008, del agente de la planta permanente de esta Administración Nacional, Juan Ignacio SARRIEGUI, Legajo n° 107.551, DNI n°

9



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1586

24.218.213, Nivel D – Grado 7, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO - SINEP, instituido por Decreto n° 2098/08, y por el término de SEIS (6) meses a partir del 20 de noviembre de 2009.

ARTICULO 2°.- El presente movimiento no generará erogación alguna para el Organismo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado por el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, dese al DEPARTAMENTO DE PERSONAL sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-17793/08-0

JP

DISPOSICIÓN N°

1586

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. DANIEL GOLLAN
SUBINTERVENTOR